



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 0538-2023-GOB

Huacho, 11 de diciembre de 2023

**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio de 2020, la Resolución Gerencial General Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021, el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 055-2021/GRL, de fecha julio de 2021; el Acta de finalización a la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 055-2021/GRL, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2022, el Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N° 147-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 06 de setiembre de 2023, el Informe N° 745-2023-GRL-GRDE/EGAA, recibido el 19 de setiembre de 2023, el Memorando N° 3264-2023-GRL/GRDE, recibido el 20 de setiembre de 2023, el Informe Legal N° 1164-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023, el Informe N° 721-2023-GRL/GGR, recibido el 18 de diciembre de 2023, la Hoja de Envío S/N.Doc. N° 4941925/Exp. N° 2919199-GOB, recibido el 06 de diciembre de 2023; y;

### CONSIDERANDO:

Que, conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que “*Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia*”; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante el artículo 4 de la norma incommento, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite



promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio de 2020, se acuerda en su Artículo Segundo **APROBAR**, la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Lima, y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de **S/12'000,000.00 (DOCE MILLONES y 00/100 SOLES)**;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020, se resuelve en su artículo primero **DECLARAR PROCEDENTE**, la Aprobación de las Bases de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE: de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021, se resuelve en su artículo primero **APROBAR**, con efectividad al 11 de junio de 2021, las Propuestas Productivas Ganadoras que reciban el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE – 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional, según relación presentada por el Comité Evaluador;



Que, mediante Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 055-2021/GRL, de fecha julio de 2021, celebrado entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** y el Agente Económico Organizado denominado **COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO**, ganador del fondo concursable **PROCOMPITE 2021**; así como lo señalado en la cláusula segunda, el **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA** y el **BENEFICIARIO** se proponen cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO DE BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"**, con la finalidad de ejecutar el mismo; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima conto con cobertura presupuestal para su ejecución;



Que, según el Acta de finalización a la ejecución de la Propuesta Productiva del Convenio N° 055-2021/GRL, suscrito con fecha 30 de diciembre de 2022, por el Gerente Regional de Desarrollo Económico, el Supervisor del Plan de Negocio y el Presidente del Agente Económico Organizado, declaran que en la fecha ha terminado la ejecución de la Propuesta productiva denominada **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO,**



**DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA” - CUI N° 2530098**, señalando el cumplimiento de los objetivos del Plan de Negocios y el cumplimiento de las metas Financieras ejecutadas al 100 %;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023, se acuerda en su Artículo Primero **APROBAR**, la transferencia definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo concursable en el marco del **PROCOMPITE 2020**, de la ejecución física financiera de los cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, entre ello al Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA” - CUI N° 2530098**;

Que, con Informe N° 147-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF, recibido el 06 de setiembre de 2023, el Especialista de Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – C.P.C. Félix M. Fernández Francia, presenta a la Unidad Ejecutora de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, su Informe de la liquidación Técnica y Financiera por la implementación del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA” - CUI N° 2530098**, ganador del Fondo Concursable **PROCOMPITE – 2021**;

Que, con Informe N° 745-2023-GRL-GRDE/EGAA, recibido el 19 de setiembre de 2023, el Coordinador de PROCOMPITE de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico – Ing. Edwin Gustavo Arquíñego Alderete, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico la aprobación a través del acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA” - CUI N° 2530098**, señalando a su vez lo siguiente:

- Se obtuvo un monto total de inversión de **S/799,998.80 (setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles)**. De los cuales el Gobierno Regional de Lima, ha cofinanciado la suma de **S/399,998.80 (trescientos noventa nueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles)** y la **COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO** apporto la suma de **S/ 400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 soles)** como contrapartida.
- Queda un saldo a favor de la entidad de **S/1.20 soles**, como fondo de libre disponibilidad de las partidas, luego de haberse cumplido con las metas programadas en el estudio financiero del plan de negocio.
- La fuente de financiamiento de los recursos utilizados por el Gobierno Regional de Lima fue de Recursos Determinados.
- Las metas físicas y financieras se cumplieron al 100% con relación a lo programado en el estudio del plan de negocio.

- Los bienes materiales cofinanciados por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al presidente del AEO: “**COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO**”, señor Luis Humberto Alvarado Herrera, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los señores Ing. Percy Joel Torres Torres, Ing. Gilber Hernán Quevedo Aranibar, Ing. Bryan Herson Alexander Torres Vite por parte de la gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRL. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- El periodo de ejecución en la implementación de la propuesta productiva fue entre los meses de octubre 2021 y diciembre 2022.
- Las metas físicas se cumplieron al 100% y las metas financieras se ejecutaron en un 100% con relación a lo programado en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.

Que, el objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustento su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el formato 18 – Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle;

**FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO**

APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN	02/03/2023	
1 NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO	MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACION A TRAVES DE LA AMPLIACION DE LA FRONTERA AGRICOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGION LIMA.	
1.1.- CODIGO UNICO	2530098	
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO	15/09/2021	
2 UBICACIÓN	Región	LIMA PROVINCIAS
	Departamento	LIMA
	Provincia	BARRANCA
	Distrito	BARRANCA
	Localidad	BARRANCA
	Dirección	MZA. D LOTE. 15 DPTO. 302 URB. SAN ILDEFONSO
3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)	S/.799,998.80	
4 UNIDAD EJECUTORA	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	
5 NOMBRE DEL AEO	COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO	



6	MODALIDAD DE EJECUCION		ADMINISTRACION DIRECTA	
7	CONVENIO	NRO.	055-2021/GRL	
		FECHA	05/07/2021	
8	PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO			
	INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 735,296.12	
	INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 17,500.00	
	CAPITAL DE TRABAJO		S/. 47,203.88	
	GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00	
	SUPERVISION	3%	S/. 0.00	
	TOTAL PRESUPUESTO		S/. 800,000.00	
9	MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)			
	INVERSION FIJA TANGIBLE		S/. 382,500.00	
	INVERSION FIJA INTANGIBLE		S/. 17,500.00	
	CAPITAL DE TRABAJO		S/. 0.00	
	GASTOS GENERALES	10%	S/. 0.00	
	SUPERVISION	3%	S/. 0.00	
	TOTAL PRESUPUESTO		S/. 400,000.00	
10	PLAZO DE EJECUCION INICIAL		431	DIAS CALENDARIO
11	AMPLIACIONES DE PLAZO			
	11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01		0	DIAS CALENDARIO
		APRO N:	RESOLUCION N°	[DD/MM/AAAA]
	11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02		0	DIAS CALENDARIO
		APRO N:		[DD/MM/AAAA]
	TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO		0	DIAS CALENDARIO
12	PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA		N. A.	
13	MONTO DE CONTRAPARTIDA		S/. 400,000.00	
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO		S/. 0.00	
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO		S/. 400,000.00	
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION		25/10/2021	
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL		N. A.	
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO		N. A.	
	17.01.- CON AMPLIACION N° 01			
	17.02.- CON AMPLIACION N° 02			
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL		N.A.	
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO		30/12/2022	
20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION		N. A.	DIAS CALENDARIO
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO			
	SUPERVISOR		1.- ING. BRYAN HERSON ALEXANDER TORRES VITE 2.- ING. GILBER	1.- COLEGIATURA N°255167 2.- COLEGIATURA N°209590



HERNÁN QUEVEDO ARANIBAR	
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

RESOLUCION DE DESIGNACION  
CONTRATO

22 RESIDENCIA

ASISTENTE TECNICO

RESOLUCION DE DESIGNACION  
CONTRATO

ING. URSULA BARRETO CAMPODÓNICO	COLEGIATURA N°82655
RESOLUCION NRO.	
CONTRATO NRO.	

23 FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO

30/12/2022

24 MONTO TOTAL EJECUTADO/INCLUYE CONTRAPARTIDA  
VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO

S/. 799,998.80

25 MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)

S/. 399,998.80

26 TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD

S/. 1.20

N.A. = NO APLICA

Que, con Memorando N° 3264-2023-GRL/GRDE, recibido el 20 de setiembre de 2023, la Gerencia Regional de desarrollo Económico, solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación técnico Financiero de ejecución de Plan de Negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"**- CUI N° 2530098, para su trámite correspondiente;

Que, con Informe Legal N° 1164-2023-GRL-SGRAJ, de fecha 21 de setiembre de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, emite su pronunciamiento legal señalado que de conformidad con los informes técnicos emitidos por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y demás órganos técnicos, resulta viable aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"**- CUI N° 2530098, por lo que adjunta el Proyecto de Resolución Ejecutiva Regional del Plan de Negocio en mención;

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337-Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas. Conforme a la Guía Operativa para la Gestión e Implementación del PROCOMPITE, de los Gobiernos Regionales y Locales, se procedió a elaborar el informe de liquidación del plan de negocio: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"** - CUI N° 2530098;



Que, por tanto, estando a las consideraciones antes señalada, se ha podido observar que la Liquidación Técnico Financiera del Plan de Negocio denominado: **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"**- CUI N° 2530098, ejecutada en la modalidad de Convenio, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutive correspondiente;



Que, mediante Informe N° 721-2023-GRL/GGR, recibido el 18 de diciembre de 2023, la Gerencia General Regional, otorga su conformidad al proyecto de Resolución que **APRUEBA** la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"** - CUI N° 2530098, por lo que eleva la propuesta a la Gobernación Regional con la finalidad que la evalúe y de corresponder autorice la emisión del acto resolutive; y sugiere se remitan los actuados del presente expediente a la Secretaria General Regional, para su trámite correspondiente;



Que, mediante Hoja de Envió S/N.Doc. N° 4941925/Exp. N° 2919199-GOB, recibido el 06 de diciembre de 2023, la Gobernación Regional, remite a la Secretaria General Regional, los actuados del Expediente que contiene el proyecto de Resolución que **APRUEBA** la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA"** - CUI N° 2530098, con la finalidad que proceda a darle numeración y trámite correspondiente a la presente resolución;



Que, la Secretaria General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR *"Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima"*, aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR., ha procedido a darle la numeración y tramite a la presente resolución;



Con los vistos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico; de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General Regional y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;



En ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 21 inciso a) y d) y 41 inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnico Financiero del Plan de Negocio **"MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA**

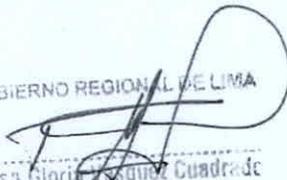
**EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA” - CUI N° 2530098**, de conformidad con las consideraciones detalladas en el **Informe N° 147-2023-GRL/GRDE/OL-FMFF**, recibido el **06 de setiembre de 2023**, del Especialista en Liquidaciones de Proyectos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y del **Informe N° 745-2023-GRL-GRDE/EGAA**, recibido el **19 de setiembre de 2023**, del Coordinador de PROCOMPITE, que forman parte integrante de la Resolución Ejecutiva Regional.

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO**, que el importe de ejecución financiera del Plan de Negocio **“MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCIÓN DE PALTO HASS PARA LA EXPORTACIÓN A TRAVES DE LA AMPLIACIÓN DE LA FRONTERA AGRÍCOLA EN LA COOPERATIVA AGRARIA NORTE CHICO, DISTRITO BARRANCA, PROVINCIA DE BARRANCA, REGIÓN LIMA” - CUI N° 2530098**, es el monto de **S/799,998.80 (setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles)**, siendo el cofinanciamiento por parte del Gobierno Regional de Lima el monto de **S/399,998.80 (trescientos noventa nueve mil novecientos noventa y ocho con 80/100 soles)** y el aporte de la AEO el monto de **S/400,000.00 (cuatrocientos mil y 00/100 soles)**.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución Ejecutiva Regional, a los interesados e instancias competentes, conforme a ley. Asimismo, disponer su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
  
Abg. Rosa Gloria Casquero Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA